



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/2026 de fecha 03 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-019/2026

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL POR PARTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EL “FELLOWSHIP EN RADIOLOGÍA PEDIÁTRICA, PROYECTO ROE GREEN DE RADIOLOGÍA PEDIÁTRICA GLOBAL”, A DESARROLLARSE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2027.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1493/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de agosto de 2026, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 191/2026, de fecha 28 de agosto de 2026, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la nota de la Jefatura del Centro de Diagnóstico e Imágenes del Hospital Central, en la que solicita que el evento sea declarado de interés institucional, el cual se desarrollará el primer trimestre del año 2027; y

CONSIDERANDO: Que el evento académico, según el pedido elevado por la Gerencia de Salud, estará dirigido a médicos radiólogos y ecografistas; y que la actividad a ser desarrollada será beneficiosa para los profesionales de la salud y para la Institución;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y de la Nota Interna GS/N° 191/2026, de fecha 28 de agosto de 2026, suscritos por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1°) Declarar de Interés Institucional por parte del Instituto de Previsión Social el “Fellowship en Radiología Pediátrica, Proyecto Roe Green de Radiología Pediátrica Global”, el cual se desarrollará el primer trimestre del año 2027.-----
- 2°) Encomendar a la Gerencia de Salud de la Institución a realizar los trámites necesarios para la comunicación de la presente Resolución.-----

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 063/2026 de fecha 03 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-019/2026

3°) Establecer que la Gerencia de Salud y la Dirección de Gestión Médica, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/dk/jo.- *h d /*

**FDÓ.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Resolución C.A. - Página Web IPS